



Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

LISTA DE EXCLUIDOS

Promoción: 'GARCIA VALIÑO/OTRAS VVDAS -CUPO MEJORA'

Número Solicitante	D.N.I.	Motivo de exclusión
196 FERNANDEZ VILLEGA, JOSE MARIA	45274234E	ANTIGUEDAD INFERIOR A 5 AÑOS (MEJORAS)
197 PEREZ FERRER, Mª ENCARNACION	45274402Y	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
198 KADDUR MOHAMED, RACHIDA	45283791B	ANTIGUEDAD INFERIOR A 5 AÑOS (MEJORAS)
199 ABDESLAM MOHAMED HADOUCHI, MALIKA	45299215W	VIVIENDA EN PROPIEDAD
200 MENDEZ LEON, SILVIA	45298205G	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
203 MOHAND BELHER, MOHAMED	45276678M	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
204 MORALES MADRID, JULIO	45275464X	VIVIENDA EN PROPIEDAD
205 MARTINEZ, ANA	X1712913B	ANTIGUEDAD INFERIOR A 5 AÑOS (MEJORAS)
206 HERNANDEZ ATENCIA, JOSE ANTONIO	45280787C	VIVIENDA EN PROPIEDAD
209 JIMENEZ FERNANDEZ, MªCARMEN	45277787X	ANTIGUEDAD INFERIOR A 5 AÑOS (MEJORAS)
210 DEL CASTILLO ALBALADEJO, FCO.AURELIO	45278029E	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
212 HERNANDEZ REGUERO, ANTONIO	45270535A	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
213 MARTINEZ SEGURA, FERMIN	45275855X	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
214 ASENSIO SANCHEZ, MANUEL	45291377F	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
216 RUIZ GAMEZ, ANA Mª	45266884D	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
218 AL-LAL BENAISA, HAMED	45284068N	ANTIGUEDAD INFERIOR A 5 AÑOS (MEJORAS)
219 MARTINEZ ALAMO, JESUS	45290951H	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
220 AVILA SUAREZ, FRANCISCO JAVIE	45293334D	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
221 MOHAMED MAANAN, AICHA	45275123Z	ANTIGUEDAD INFERIOR A 5 AÑOS (MEJORAS)
222 MOLINA UBEDA, JOSE DOMINGO	45275776T	RENUNCIA VIVIENDA
223 ROBLES FERRON, ANA MARIA	45274091V	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
228 M'HAMED MOHAMED, MOHAMED	45295061B	RENUNCIA VIVIENDA
231 AMAR HADDU, YAMINA	45284896N	ANTIGUEDAD INFERIOR A 5 AÑOS (MEJORAS)
232 MIZZIAN TAHAR, HASSAN	45284921Z	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.
236 MORALES ARANDA, RAFAEL	45275398J	SUPERAR EN MAS DE 2,5 VECES EL I.F.P.

Contra la Lista Definitiva de EXCLUIDOS se podrá presentar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Un Mes, contado a partir de su publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso de alzada.